

Emisión	Nominal — Millones de pesetas	Interés nominal anual pagadero por semestres vencidos — Porcentaje
15-11-1991, de bonos del Estado al 11,80 por 100 * (se excluyen los tramos emitidos en 1991) .....	375.452,59	11,471
15-11-1991, de bonos del Estado al 11,60 por 100 * (se excluyen los tramos emitidos en 1991) .....	388.011,70	11,282
15-4-1992, de bonos del Estado al 11,00 por 100 * (se excluyen el primero y segundo tramo, al tener el vencimiento a más de cinco años desde su emisión) .....	238.919,12	10,713
18-5-1992, de bonos del Estado al 11,40 por 100 * .....	282.104,82	11,092

\* Tipo de interés nominal pagadero por anualidades vencidas. El tipo nominal de interés anual pagadero por semestres vencidos equivalente se ha calculado utilizando la siguiente fórmula:

$$(1 + i_n/200)^2 = 1 + i_a/100$$

donde  $i_n$  es el tipo de interés nominal anual pagadero por anualidades vencidas e  $i_a$  es el tipo de interés nominal pagadero por semestres vencidos equivalente a  $i_n$ , expresados ambos en tanto por ciento.

2. En consecuencia, el cupón bruto que devengarán el próximo 30 de julio de 1993 las obligaciones del Estado con intereses ajustables, emisión de 30 de julio de 1986, será del 5,60 por 100.

Madrid, 5 de enero de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

## 664

*CORRECCION de errores a la Resolución de 18 de marzo de 1992, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Syntex Latino F., Fondo de Pensiones».*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de fecha 6 de mayo de 1992, página 15429, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer apartado, donde dice: «Por Resolución de fecha 13 de septiembre de 1992», debe decir: «Por Resolución de fecha 13 de septiembre de 1991».

En el último párrafo, donde dice: «Syntex Latino, Fondo de Pensiones», debe decir: «Syntex Latino F., Fondo de Pensiones».

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

## 665

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (sólo tonos), marca «Philips», modelo LBB 6180.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de la Ordenación de las Tele-

comunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en Madrid, calle Martínez Villergas, 2, código postal 28027,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (sólo tonos), marca «Philips», modelo LBB 6180, con la inscripción E 97 92 0534, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

## ANEXO

### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor buscapersonas (sólo tonos).

Fabricado por: «Nederlandse Philips Bedrijven B.V.», en Holanda.

Marca: «Philips».

Modelo: LBB 6180.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción

E	97 92 0534
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

## 666

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la tarjeta modem para PC (V21, V22, V22bis, V23), marca «Eyp», modelo MPCVMUL-8300/MNP.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de la Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Europea de Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Vargas, 4-6, código postal 28003,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la tarjeta modem para PC (V21, V22, V22bis, V23), marca «Eyp», modelo MPCVMUL-8300/MNP, con la inscripción E 97 92 0541, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda con-

dicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Tarjeta modem para PC (V21, V22, V22bis, V23).  
Fabricado por: «Eyp Telecomunicación, Sociedad Anónima», en España.  
Marca: «Eyp».  
Modelo: MPCVMUL-8300/MNP.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Con la inscripción 

E	97 92 0541
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**667** *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (sólo tonos), marca «Philips», modelo LBB 6185.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en Madrid, calle Martínez Villergas, 2, código postal 28027,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (sólo tonos), marca «Philips», modelo LBB 6185, con la inscripción E 97 92 0535, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor buscapersonas (sólo tonos).  
Fabricado por: «Nederlandse Philips Bedrijven B.V.», en Holanda.  
Marca: «Philips».  
Modelo: LBB 6185.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción 

E	97 92 0535
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**668** *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono, marca «HPF», modelo Confident-1.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de la Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Setel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Tomás Redondo, 1, tercera planta, nave 1, código postal 28033,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono, marca «HPF», modelo Confident-1, con la inscripción E 97 92 0543, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono.  
Fabricado por: «HPF», en Francia.  
Marca: «HPF».  
Modelo: Confident-1.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre).

Con la inscripción 

E	97 92 0543
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.